

ENCUENTRO DE CONALIH

25 Y 26 DE MARZO 2019

**“LA INCIDENCIA DE LA FE EN LA CELEBRACIÓN DE LOS
SACRAMENTOS”**

Pbro. F. Humberto Reyes S.

LA INCIDENCIA DE LA FE EN LA CELEBRACION DE LOS SACRAMENTOS

Después de la renovación litúrgica del Concilio Vaticano II, y con la revisión de los Rituales, la pastoral de los sacramentos ha recibido con fuerza este impacto emocional. El planteamiento de la celebración sacramental que se ha propuesto en los nuevos Rituales implica un trato muy directo con las personas: acogida, diálogo, colaboración en la preparación, etc. Esto hace percibir más directamente la situación espiritual de los que se acercan a las celebraciones, con todas las consecuencias positivas y negativas. El hecho mismo del uso de la lengua vernácula, justificado básicamente para acercar la celebración litúrgica a la inteligencia de los fieles y facilitar su participación, se convierte en una decepción frustrante en el momento en que los fieles parecen permanecer alejados de la celebración que se hace delante de ellos. Es la queja tantas veces escuchada: "Vienen a pedir una cosa distinta de la que la Iglesia celebra...; ¡ni siquiera responden!". Es en este sentido en el que hablamos de impacto emocional.

Cuando abundan las experiencias negativas, es difícil superar el nivel emocional. Sin embargo, no por eso hay que sacar consecuencias pastorales que vayan más allá de lo que desde el punto de vista teológico es claro y objetivo. Por otra parte, tampoco es correcto presentar los principios teológicos como si fueran aplicables abstractamente, fuera de la realidad de la celebración. La acusación de "evasión" de la teología ante las dificultades pastorales podría ser legítima, si esto sucediera.

"SACRAMENTA FIDEI"

"Los sacramentos están ordenados a la santificación de los hombres, a la edificación del Cuerpo de Cristo y, en definitiva, a dar culto a Dios, pero, como signos, también tienen un fin instructivo. No sólo suponen la fe, también la fortalecen, la alimentan y la expresan con palabras y cosas (acciones); por eso se llaman sacramentos de la fe" (*Sacrosanctum Concilium*, SC 59; Catecismo, CCE 1123).

La SC propone de una forma completa, aunque esquemática, el sentido de los sacramentos: son la celebración del misterio pascual de Cristo —"del cual derivan toda su fuerza" (SC 61)— y en consecuencia, como actualización sacramental de este misterio, santifican a los hombres (les ponen en comunión con Dios por el Espíritu), edifican el Cuerpo de Cristo (que es la Iglesia, nacida del misterio pascual) y dan culto a Dios (unen a los participantes al amor filial de Jesús hacia el Padre, para que puedan adorarle así en espíritu y en verdad). El Catecismo de la Iglesia Católica, ayudado por textos del Concilio Vaticano II, interpreta la expresión "sacramentos de la fe" en esta dimensión:

"La misión de bautizar, por tanto la misión sacramental, está implicada en la misión de evangelizar, porque el sacramento es preparado por la Palabra de Dios y por la fe que es consentimiento a esta Palabra: 'El Pueblo de Dios se reúne, sobre todo, por la palabra de Dios vivo. Necesita la predicación de la Palabra para el ministerio mismo de los sacramentos. En efecto, son los sacramentos de la fe que nace y se alimenta de la palabra' (PO 4)" (CCE 1122).

Las afirmaciones de SC 59 se sitúan en esta línea cuando afirman de los sacramentos que "no sólo suponen la fe, también la fortalecen, la alimentan y la expresan con palabras y acciones". Y Pablo VI, en la Exhortación Apostólica *Evangelii Nuntiandi*, fue muy explícito en este sentido:

"La evangelización despliega toda su riqueza cuando realiza el enlace más íntimo, y mejor todavía, la intercomunicación ininterrumpida, entre la Palabra y los Sacramentos... La tarea de la evangelización es precisamente la de educar en la fe de tal manera que esta conduzca a cada cristiano a vivir los sacramentos como verdaderos sacramentos de la fe, y a no recibirlos pasivamente" (EN 47).

Para este segundo momento de interpretación, asumamos el interrogante de Villette: ¿son "sacramentos de la fe" porque la fe entra en la existencia misma del sacramento? Y si es así, ¿cuál es la "fe" que de tal manera es necesaria?

La respuesta nos viene de la tradición cristiana, y es esta: sí, la fe entra en la existencia misma del sacramento, pero hablamos en este caso de la fe de la Iglesia. Los sacramentos son "signa protestantia fidem Ecclesiae", o "professiones fidei Ecclesiae". El texto del Concilio Vaticano II - "no solamente suponen la fe..." -encuentra así su plena explicación. Los sacramentos suponen ciertamente la fe de la Iglesia, porque sin ella no existirían.

"Cuando la Iglesia celebra los sacramentos confiesa la fe recibida de los apóstoles, de ahí el antiguo adagio: Lex orandi, lex credendi (o: legem credendi lex statuat supplicandi) 'La ley de la oración determine la ley de la fe', según Próspero de Aquitania (siglo V). La ley de la oración es la ley de la fe. La Iglesia cree como ora" (CCE 1124).

La formulación clásica de esta doctrina que pide la fe de la Iglesia para la autenticidad del sacramento se encuentra cuando se habla del ministro: para la validez del sacramento, el ministro debe tener la intención de hacer lo que hace la Iglesia. El signo sacramental mismo está bajo esta condición: sólo aquel signo que la Iglesia propone como expresión de su fe en la voluntad de Cristo es realmente el signo sacramental que "conecta" —valga la expresión— con el misterio de Cristo. El ministro es el responsable de que esto sea así.

"Los sacramentos son de la Iglesia en el doble sentido de que existen por ella y para ella. Existen por la Iglesia porque ella es el sacramento de la acción de Cristo que actúa en ella gracias a la misión del Espíritu Santo. Y existen para la Iglesia, porque ellos son 'sacramentos que constituyen la Iglesia', ya que manifiestan y comunican a los hombres, sobre todo en la Eucaristía, el misterio de la comunión del Dios Amor, uno en tres Personas" (CCE 1118).

Del campo de incidencia de la fe en los sacramentos. Se entra en él cuando los sacramentos son vistos como un nudo de inefables relaciones interpersonales entre la Trinidad —"opus Trinitatis"— y los hombres, en la Iglesia. Como tales encuentros, los sacramentos son sacramentos de la fe en cuanto son signos/símbolos del "misterio de la fe" que actualizan, de la "fe de la Iglesia" que los celebra, y de la "fe del sujeto" que los recibe.

De esta sucinta explicación sobre la incidencia de la fe de la Iglesia en la constitución misma del signo sacramental, pasamos a una ampliación.

Los sacramentos son, por tanto, en primer lugar, *símbolos/signos del misterio pascual de Cristo*, única y definitiva acción salvífica, verdadero *opus operatum* indeficiente e indefectible. No se trata solamente de "hacer pensar" en el misterio de Cristo, sino de entrar en comunión con él, el Viviente, que se nos ofrece simbólicamente, que "se deja ver" como Resucitado, sacramentalmente, en la fuerza del Espíritu Santo. "El símbolo es la forma adecuada de situar el misterio en la historia", decía el P. Chenu. Y el papa Juan Pablo II dice de la Eucaristía lo que vale, a su manera, para todos los sacramentos: "es la actualización del eapax".

Cuando en la misa decimos "mysterium fidei", nos referimos a esta dimensión simbólica: el misterio objeto de nuestra fe: la muerte, la resurrección, la parusía de Cristo. Lo mismo cuando llamamos al bautismo (especialmente si lo entendemos junto con la confirmación) "Sacramentum fidei": el misterio que se realiza es exactamente lo que la Palabra de Dios se hace viva (SC 35), donde Dios habla a su pueblo, donde Cristo sigue anunciando el Evangelio (SC 33).

Los sacramentos son, en tercer lugar y finalmente, *signos/símbolos de la fe del sujeto* que es destinatario de la gracia sacramental. El encuentro sacramental con el Señor solamente llega a su plena eficacia y fructuosidad cuando el sujeto corresponde plenamente como persona creyente, con la fe en Cristo, a su iniciativa salvífica. Esta fe del sujeto tiene un contenido muy definido: es la fe de la Iglesia proclamada en el sacramento, que se hace propia. "La fe de la Iglesia es anterior a la fe del fiel, el cual es invitado a adherirse a ella" (CCE 1124). Litúrgicamente, este es el primer diálogo entre el hombre y la Iglesia, en su itinerario iniciático: "¿qué pides a la Iglesia de Dios? La fe", responde el hombre. Este diálogo vale para toda la vida cristiana, vale también para los sacramentos.

Cuando el fiel está personalmente identificado con la fe de la Iglesia que se simboliza en el sacramento, todo lo que la Iglesia cree y espera del acontecimiento significado es recibido por el sujeto. Es hermoso lo que decía san Efrén de este momento: "Te abrazo, Señor, en tus sacramentos". Podemos llamar a esta situación "participación plena, activa, fructuosa", o también "gracia sacramental". La fe del sujeto participada de la fe de la Iglesia es decisiva, según esto, para el fruto pleno del sacramento, pero en principio no es constitutiva del signo sacramental (veremos más adelante una excepción notable) como lo es la fe de la Iglesia.

Con estas precisiones, que amplían el campo de la relación entre la fe y los sacramentos, desde distintos ángulos, podemos volver a la afirmación inicial del Concilio Vaticano II: *los sacramentos suponen la fe de la Iglesia* para su existencia, y la fe del sujeto para su plena fructuosidad. *Con palabras* —Palabra de Dios, predicación, forma sacramental— *y con acciones*—la entera acción litúrgica, con todos los que en ella intervienen—. *Expresan la fe* de la Iglesia en la cual se integra la del sujeto, *la alimentan, la fortalecen...* Esta fe de la Iglesia y del sujeto es fe en Cristo muerto y resucitado, que actúa en los sacramentos por la potencia del Espíritu Santo, comunicando a los hombres el perdón de los pecados y la vida divina, según corresponde a cada uno de los signos

sacramentales: *gratiam quam significant continent et non ponentibus obicem etiam conferunt* (la gracia que significan la contienen y a los que no ponen óbice, la confieren)¹.

Otro caso, bien distinto, es el del sacramento de la reconciliación. En este sacramento, para constituir el signo sacramental, no hay otra cosa más que las palabras y acciones del penitente y del ministro. La expresión de la fe de la Iglesia está vinculada, en este caso, a la contrición, la confesión y la satisfacción del penitente y la absolución del ministro, y en consecuencia la fe del penitente entra directamente en la autenticidad del sacramento. La absolución del sacerdote no puede ser dada sobre la nada, ni sobre una simple exposición de hechos humanos sin ninguna referencia a la misericordia de Dios que perdona al pecador. La reconciliación se hace con los "fieles".

Tenemos también, como otro ejemplo interesante de diversidad, el del sacramento del matrimonio. Aquí entra muy claramente el tema del "querer hacer lo que hace la Iglesia". En efecto: el hecho de ser el matrimonio una realidad de creación que la Iglesia, siguiendo el Evangelio, entiende tal como Dios la quiso "al principio", implica que lo esencial sea mantener los elementos fundamentales de esta realidad: alianza conyugal en libertad, indisolubilidad, apertura a la vida. Cuando dos cristianos hacen esta alianza, están significando, en virtud de su condición de "fieles", la alianza entre Cristo y la Iglesia, aún en el caso que personalmente no profesen conscientemente la fe de su bautismo. Si esta alianza la hacen dos no cristianos, su matrimonio será como Dios lo quiso "al principio", pero no será un sacramento de Cristo.

En otro orden de cosas, podemos preguntarnos qué incidencia puede tener en el efecto de los sacramentos la fe de los presentes en una celebración, e igualmente, cuál es la influencia de la fe del ministro en la autenticidad de una celebración.

Sabemos, desde luego, que la fe del ministro no incide, de por sí, en la validez de los sacramentos, sino solamente su intención eficaz de hacer lo que hace la Iglesia. Y, sin embargo, el ministro tiene una parte importante en la posibilidad de que las palabras y las acciones sacramentales fortalezcan, nutran, confirmen, la fe de la asamblea reunida. La fe personal del ministro, percibida en la acción litúrgica, tiene un valor icónico de la acción de Cristo y de la fe de la Iglesia. Los participantes en una celebración esperan encontrar en el ministro la transparencia de lo que Cristo mismo hace; es la consecuencia, espiritualmente lógica, de su actuación "in persona Christi".

En cuanto a los presentes en una celebración, no podemos decir que su fe personal determine el efecto de los sacramentos, pero sí que ellos están llamados a "participar activamente" en la expresión de la fe de la Iglesia, y son así también una ayuda para el alimento mutuo de la fe. Es lo que experimentamos a menudo: una asamblea devota, participante, enfervoriza al celebrante y mutuamente (fortalece, alimenta la fe), mientras que una asamblea con espíritu ausente hace difícil mantener la actitud fundamental de fe, tanto al celebrante como al ambiente de conjunto. Pensemos por ejemplo en una celebración eucarística, o en una celebración penitencial, o también en una unción de los enfermos.

¹ Concilio de Trento, sesión VII, canon 6, DS 1606.

Un caso específico es el de los padres y padrinos que presentan a un párvulo para el bautismo. La fe de estos no es tampoco constitutiva del sacramento, ni se puede decir en absoluto que un párvulo sea bautizado "en la fe de sus padres". Lo mismo hay que decir cuando se trata de la situación de irregularidad matrimonial. La cuestión pastoral que se plantea en estos casos —tan frecuentes, demasiado, por cierto— no es la de la validez del sacramento en sí, sino la de la esperanza fundada que pueda haber de educación cristiana, y por tanto de posibilidad de plena fructuosidad por la respuesta de la fe personal.

2. Necesario equilibrio y armonía de las tres direcciones del signo, tanto en el plano doctrinal como en el pastoral

Es evidente que el misterio de Cristo ofrecido para la salvación y la glorificación de Dios es el elemento radical y definitivamente realizado; es escatológico. Sin él no podría hablarse de sacramentos de fe ni de salvación. Y, sin embargo, una doctrina sobre los sacramentos necesita referirse al "usus exteriorum rerum" para alcanzar esta forma de comunión con la "virtus passionis".

Por esto el segundo elemento, la acción de la Iglesia, es igualmente esencial. La Iglesia proclama su fe en Jesucristo, actor principal. Lo hace, o bien en forma indicativa, como sacramento que es de Jesucristo: "yo te bautizo", "yo te absuelvo", o en forma deprecativa o epiclética, reconociendo su condición ministerial, y la acción del Espíritu: "Sea bautizado...", "Nuestro Señor Jesucristo te absuelva...". Sin esta proclamación de fe que visibiliza a la Iglesia como tal, no habría sacramento. No existen sacramentos "anónimos" o "implícitos".

En tercer lugar, hay que atender al sujeto, que es el destinatario de la acción de Cristo actualizada en el sacramento. Los sacramentos son "propter homines", y no precisamente para su placer estético sino para su santificación. Por esto nadie puede quedar, ni doctrinal ni pastoralmente, satisfecho, solamente por el hecho de haber realizado una correcta celebración, sino que hay que preguntarse siempre por las perspectivas de fructuosidad -de "ventas" plena- del sacramento. Esto implica, a la vez, la acción pastoral de preparación de la asamblea y de cada uno de los participantes para que se abran a la acción del misterio. Aquí entra lo que hemos dicho ahora mismo sobre la esperanza de educación cristiana de un párvulo.

Entrarnos de esta manera en el necesario equilibrio pastoral que hay que mantener, en la práctica, entre las tres significaciones del sacramento. Una acentuación unilateral y desproporcionada de uno de los referentes deforma inevitablemente la pastoral sacramental, e induce a conclusiones negativas para la correcta celebración y recepción de los sacramentos, además del peligro de una deformación doctrinal si esto sucede en la catequesis.

Así, por ejemplo, una acentuación de la acción de Cristo sin referencia a la fe de la Iglesia y a las disposiciones del sujeto, conduce casi naturalmente a una pastoral sacramental de sabor mágico ("¡el Señor lo asegura todo!", degradación del *opus operatum*). Igualmente, una valoración del acto eclesial sin referencia a la acción de Cristo, plantearía un camino sin salida a la eficacia del sacramento, y, a la vez, una confianza solitaria en la fe de la Iglesia objetivaría de tal manera la

pastoral sacramental que esta correría el peligro de no preocuparse de la situación real de las personas.

Finalmente, una acentuación unilateral de la fe y de las disposiciones del sujeto, como si todo el "sentido" -como se dice a menudo- de la celebración dependiera del sujeto y de su fe personal-por otra parte, tantas veces difícil de discernir-, vaciaría el sacramento de su contenido inicial y fundamental -"gratiam quam significant continent...!"- dejándolo a merced de las situaciones personales y dándole una perspectiva individualista.

3. Propuestas para la pastoral de la fe y de los sacramentos

No creo que sea una pretensión excesiva lo que brevemente me atrevo a decir, como consecuencia en gran parte de todo lo dicho hasta aquí, y también como fruto de muchas conversaciones sobre el tema y de bastante experiencia personal en algunos aspectos. La cosa en realidad es sencilla en su origen: ¿cómo llevar a la pastoral sacramental una correcta y responsable aplicación del principio "sacramentos de la fe"?

Primera propuesta: el "misterio de la fe" tiene que ser siempre el punto de partida en la catequesis de los sacramentos.

Es necesario estar convencido de que los sacramentos son ofertas de santificación y de alabanza que nos vienen de Jesucristo resucitado, por la potencia del Espíritu Santo. Admitamos sinceramente que este principio, que aparece tan obvio cuando se anuncia, no lo hallamos después en la catequesis ordinaria. En esta se habla más de lo que nosotros hacemos, de las consecuencias morales que comporta la recepción del sacramento, etc., que de la actualización del misterio de Cristo que se hace en aquel sacramento ("la gente no lo entiende...", se dice, como excusa). Ahora bien, si empezamos por no anunciar el "misterio de la fe", ¿cómo suscitaremos la fe del sujeto?

Podríamos discurrir con un análisis pastoral de cada sacramento. La Eucaristía, por ejemplo. Una catequesis del compartir, de la solidaridad, de la fiesta, etc. no suscitará ni pide la fe de los participantes, y en definitiva no motivará la participación en la misa, a no ser que aparezca en un momento dado uno de los motivos destacados en la catequesis: cuando hay la emoción del compartir (reuniones amicales), cuando hay una fiesta que celebrar (familiar, del colegio, social), cuando se siente la solidaridad ante un acontecimiento personal (una desgracia o una alegría), etc...

La confirmación nos daría un resultado paralelo. La promoción de los buenos propósitos, la formación para la responsabilidad en la Iglesia y en la sociedad, son cuestiones que no necesariamente están vinculadas al don del Espíritu. Nos lamentamos a veces del alejamiento de los posibles candidatos a la confirmación, pero quizá tendríamos que preguntarnos más objetivamente si es realmente el sacramento del don del Espíritu que confirma —sella— a los bautizados en su identidad eclesial lo que les proponemos. En definitiva, si les presentamos el sacramento de la fe que les hace plenamente "fieles".

También el bautismo puede quedar obscurecido en su condición de sacramento de la fe e incorporación a la condición filial de Jesucristo, por una catequesis en la que todo consiste en incorporarse a la comunidad — ¿cuál?—, dar gracias porque ha nacido un niño en la familia, hacer fiesta por la nueva vida, etc. Si el bautismo es esto, ¿dónde está el sacramento de la fe?, y ¿dónde se apoya la insistencia en el compromiso de los padres en la educación cristiana? Si hay un sacramento en el cual resplandece la fe de la Iglesia como elemento de eficacia, este es sin duda el bautismo de los párvulos; pero la fe de la Iglesia que hace eficaz el sacramento no está condicionada por la fe personal de los padres, aunque sea tan deseable y coherente que la tengan viva.

Podríamos todavía añadir a estos ejemplos el del matrimonio. ¿Qué pasa si lo que se dice en la predicación de una celebración del sacramento del matrimonio es exactamente lo mismo que se dice en una ceremonia civil? Puede haber, ciertamente, una base esencial común, pero si la celebración no alude a la condición de cristianos de los esposos, y al misterio nupcial de Cristo y la Iglesia, si no se hace notar que "Jesucristo sale al encuentro de los esposos cristianos en el sacramento del matrimonio", ¿dónde está la posibilidad de suscitar la fe?

Segunda propuesta: la celebración de los sacramentos debe resplandecer como expresión de la fe de la Iglesia.

Este principio práctico tiene aplicaciones diversas. Una de ellas es la absoluta necesidad de que la celebración sea manifiestamente "la que hace la Iglesia". En el momento en que cada celebrante, o cada comunidad, hiciera "su" celebración, se habría perdido inevitablemente la imagen de la celebración de la Iglesia, con el peligro, no irreal, de llegar a no hacer lo que hace la Iglesia, con todas las consecuencias. Hay un deber y un derecho fundamentales, en la Iglesia, de celebrar según los libros litúrgicos, de manera que cualquier fiel pueda "reconocer" las celebraciones, en cualquier lugar, como la celebración que expresa la fe de la Iglesia.

Otra aplicación se verifica en la forma como se desarrolla una celebración sacramental: ambientación, cantos, actitud del celebrante, participación externa de los fieles, etc. Todos estos elementos están llamados, por sí mismos, a suscitar una atmósfera propia, a través de la cual se pueda intuir el misterio de la fe y, sobre todo, manifieste la fe del celebrante. No es una cuestión solamente estética; si así fuera, se podría discutir sobre modelos de estética. Ni tampoco es una cuestión de "artificiosidad" barroca, como si se tratara de añadir un "plus" de sagrado externo a la celebración. Es una cuestión estrictamente pastoral. La pregunta no es: ¿es bonito el ambiente, es agradable la música, es esto lo que gusta a la asamblea (¡a los jóvenes!), es simpático el celebrante, están activos los fieles..., etc.? Todas estas preguntas todavía no han entrado en el núcleo de lo que debe ser una celebración de un sacramento. Para esto hay otras preguntas: ¿el lugar de la celebración, respira armonía y belleza de tal manera que induce a la vez al recogimiento y a la alegría? ¿Los cantos, alaban al Señor por lo que él quiere hacer con nosotros en aquel sacramento? ¿El sacerdote, es transparencia del Señor, el actor principal, y manifiesta con su actuación su fe personal en el misterio que administra? ¿La participación de los fieles, es a la vez externa e interna, armónica, haciendo cada uno todo y solamente lo que le corresponde?

Reflexionar sobre este punto es, actualmente, de la máxima importancia pastoral. Sucede en efecto que, ante la desafección creciente a la participación a la misa dominical, o también ante la constatada indiferencia de los participantes en algunas celebraciones —matrimonios, exequias, bautizos...—, se juzga que lo mejor es "acercar" la celebración a los gustos populares del momento, hablar a los presentes de una manera desenfadada para "no asustarles", eliminar tanto como se pueda lo que aparezca como arcaico (ornamentos, lecturas), inducir a los presentes a intervenciones innecesarias para las cuales no están preparados (lecturas, intenciones para la oración de los fieles, discursos, despedidas en las exequias, etc.). De nuevo surge, ante todo esto, la pregunta fundamental: ¿es esto lo que suscita la fe de los presentes, responde todo esto al misterio de la fe que celebramos?

¡Cuántas veces se hace precisamente esto ante la constatación de una ausencia de fe! Pero no es por este camino de "ocultación" como la encontrarán los participantes. Juan Pablo II, en la Exhortación postsinodal *Ecclesia in Europa*, se refiere a este tema con las siguientes palabras, de una cierta gravedad:

"La verdadera renovación, más que recurrir a actuaciones arbitrarias, consiste en desarrollar cada vez mejor la conciencia del sentido del misterio, de modo que las liturgias sean momentos de comunión con el misterio grande y santo de la Trinidad. Celebrando las acciones sagradas como relación con Dios y acogida de sus dones, expresión de auténtica vida espiritual, la Iglesia en Europa podrá alimentar verdaderamente su esperanza y ofrecerla a quien la ha perdido" (n. 72).

"La catequesis está intrínsecamente unida a toda la acción litúrgica y sacramental, porque es en los sacramentos, y sobre todo en la Eucaristía, donde Jesucristo actúa en plenitud para la transformación de los hombres. La catequesis litúrgica pretende introducir en el Misterio de Cristo (es mistagogía), procediendo de lo visible a lo invisible, del signo a lo significado, de los sacramentos a los misterios..." (CCE 1074. 1075).

El carácter mistagógico de la catequesis de los sacramentos no hay que tomarlo como un método entre otros, o como una moda que será substituida con el tiempo. Este tipo de catequesis corresponde exactamente a lo que es la fe personal en el dinamismo del sacramento. Como se ha dicho más arriba, la fe personal es participación de la fe de la Iglesia, y esta es expresada en la celebración misma de cada sacramento, con sus palabras y con sus acciones. Es plenamente coherente, por tanto, que el sujeto del sacramento sea introducido directamente en el sentido de las palabras y acciones del sacramento que celebra, para que pueda realmente unirse a la misma profesión de fe de la Iglesia, y recibir así la gracia sacramental correspondiente.

Diremos lo mismo de la verificación de la fe del sujeto. La Iglesia sabe que la fe es don de Dios, y que sólo Dios escruta los corazones. Es la fórmula preciosa de la Plegaria eucarística IV: "cuya fe, sólo tú conociste". Sabe, también, que la fe es un acto en libertad, y que nadie puede ni debe imponer a otra persona un acto de fe. Por esto, la práctica de la Iglesia, reflejada en la liturgia, es, y ha sido siempre, la pregunta, o la propuesta. Así, por ejemplo, en el bautismo la fe es profesada en diálogo: ¿Crees...? ¡Creo! En la confirmación, la fe es propuesta para el asentimiento: N. recibe por esta señal el don del Espíritu Santo. ¡Amen! Y lo mismo en la Eucaristía: El cuerpo de Cristo.

¡Amen! En el matrimonio, la profesión de fe estará implícita, en cierto sentido, en las respuestas afirmativas al diálogo previo al consentimiento, y este las confirmará. Y así, de maneras diversas en cada uno de los sacramentos.

La cuestión sobre la fe de los que se acercan a recibir el sacramento queda así iluminada de una manera simple y profunda. La pastoral sacramental busca precisamente que esta respuesta positiva pueda ser dada en verdad, y no de una manera insignificante o rutinaria. Ahí está, en definitiva, el núcleo de toda la cuestión. Los cursos de catequesis, la preparación al matrimonio, las reuniones para la confirmación, el seminario mismo en lo que se refiere a la preparación de los ministros de la Iglesia, son ayudas para que, finalmente, cuando se pregunta: ¿Crees esto?, la respuesta pueda ser sinceramente afirmativa.

Pero es necesario hacer la pregunta. No cabe la suposición afirmativa por el hecho de que el sujeto ha pasado por todos los cursos y las sesiones de diálogo prescritos, ni cabe tampoco omitir la pregunta por un miedo implícito a encontrarse con una respuesta insatisfactoria o conflictiva. Preguntar a una persona sobre la fe no es lo mismo que juzgar de la fe de una persona, al contrario: es manifestar un profundo respeto a la persona, dado que la fe es un acto en libertad, y es también una forma de manifestar que la fe se profesa en la Iglesia, porque es participación de la fe de la Iglesia.

CONCLUSIÓN

Al principio de este artículo me refería a la relación entre los elementos teológicos de la pastoral sacramental y a los elementos emocionales. Al terminar esta reflexión, creo que se puede decir que los elementos teológicos que explican la incidencia de la fe en los sacramentos no tienen por qué separarse de los elementos emocionales. No siempre el resultado de la acción pastoral se nos presenta como satisfactorio; también pueden darse experiencias negativas. Pero, en cualquier caso, lo que no se puede hacer es buscar la "solución" por caminos distintos de los que son propios de la misma naturaleza de los sacramentos y de la fe. Más aún: una doctrina clara sobre los "sacramentos de la fe" y una pastoral coherente con esta doctrina, conducen a experiencias realmente "emocionantes" en la fe, en las cuales se percibe la fuerza del Espíritu que suscita la *synergia* en el espíritu humano.

PERE TENA, obispo

ENCUENTRO

DE COMISION NACIONAL DE LITURGIA

CONALIH 25 Y 26 DE MARZO DE 2019